



Resolución Legislativa Nro. 047-SG-GADMPVM-2022

CERTIFICACIÓN

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil veinte y dos, entre otros aspectos resolvió: **APLICAR LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA REFORMATORIA, A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "BALCONES DE ALCALÁ", UBICADA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA JOHN F. KENNEDY, SECTOR RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, "ART. 1.- SUSTITÚYASE EL ULTIMO INCISO DEL LITERAL B) DEL ART. 4 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA POR: EN CASO DE HABER SOLICITADO AMPLIACIÓN DE PLAZO Y EL URBANIZADOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PLAZO PRORROGADO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO, PREVIO A LA EMISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS MUNICIPALES RESPECTIVOS. QUEDANDO LA URBANIZACIÓN IMPEDIDA DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE DENTRO DEL GAD MUNICIPAL"; EN CONTRA DE LA URBANIZADORA, COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.;** decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 20 de abril de 2022.- Certifico.

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM

